

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11
Trimestre.	25	Trimestre.	25
Seis meses.	50	Seis meses.	50
Un año.	83	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 27.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 1868

En el sitio denominado "Llanos de Villaharta," término de Pozoblanco, se dejaron abandonado dos sujetos desconocidos, un burro viejo, grande, entero, blanco, ensillado y sin hierro y unas alforjas con un dornillo dentro, que no pudieron recoger, se supone por temor á la Guardia civil que practicaba diligencias en averiguación del hurto de dos mulos de Juan Antonio Jiménez, verificado en aquel sitio la misma noche de la aparición del burro, ó sea el 16 del actual, por lo que se sospecha también fuesen los autores los citados desconocidos.

En su virtud he tenido á bien hacerlo público en este periódico oficial para que su legítimo dueño pueda hacer la reclamación en debida forma, en el término de treinta días, transcurridos los cuales sin que sea reclamado, se venderá en pública subasta y se destinará el sobrante, si lo hay, á la Caja de la provincia, según lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Septiembre de 1878.

Córdoba 25 de Junio de 1894.

El Gobernador interino,
Carlos Manzanares

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Núm. 1871

Se halla vacante en la Facultad de

Ciencias en la Universidad de Zaragoza la cátedra de Mecánica racional, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veinte y un años de edad; ser Doctor en Ciencias Físicomatemáticas ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone. Advirtiéndose que con arreglo á lo terminantemente dispuesto en la orden de este Centro de 27 de Febrero de 1885, que se halla en todo su vigor, los aspirantes que no los presentasen precisamente dentro del expresado plazo serán excluidos de la oposición.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Junio de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

AYUNTAMIENTOS

SANTA EUFEMIA

Núm. 1874

EDICTO

Don Sixto Jiménez Peña, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que por disposición de la Administración de Hacienda de esta provincia, á consecuencia de deficiencias en el expediente respectivo, ha quedado sin efecto la subasta celebrada por este Ayuntamiento en 23 de Mayo último, para el arriendo de los derechos de consumos para cubrir el cupo y recargos en el próximo año de 1894 á 95.

En su virtud, y subsanadas las expresadas deficiencias por este Ayuntamiento, se convocan licitadores para el nuevo acto, que tendrá lugar al oncen día de aparecer este edicto en el BOLETIN OFICIAL y bajo las mismas condiciones que constan en el inserto en el número 111 de dicho BOLETIN, correspondiente al lunes día siete de Mayo próximo pasado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para la general inteligencia.

Santa Eufemia 23 de Junio de 1894.—Sixto Jiménez.

DOS TORRES

Núm. 1875

Don Manuel Cortés y Velarde, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento la instalación del alumbrado público en esta población y en número de sesenta farolas con sus pesantes y todo lo necesario para su colocación en los sitios designados, se saca á pública subasta su costo por el tipo de 1560 pesetas, cuyo acto tendrá lugar ante la Comisión respectiva de la Corporación en estas Casas Consistoriales, el día seis del próximo Julio, y hora de diez á once de mañana, quedando de manifiesto en la Secretaría

municipal el pliego de condiciones por que aquella se ha de regir, y debiendo los licitadores presentar en el acto, en un pliego, sus proposiciones redactadas con sujeción al modelo adjunto.

Dos Torres 25 de Junio de 1894.—Manuel Cortés Velarde.

Hago saber: que por acuerdo de la Corporación municipal, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 6 del próximo Julio, y hora de 11 á 12 de su mañana, la subasta del servicio para el alumbrado público, en el ejercicio de 1894 á 95, desde 1.º de Agosto al 30 de Junio del año venidero, por el tipo de 1797 pesetas, quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones por que aquella se ha de regir, y debiendo los licitadores presentar en el acto, en pliego cerrado, sus proposiciones redactadas con sujeción al modelo adjunto.

Dos Torres 25 de Junio de 1894.—Manuel Cortés Velarde.

Modelo de proposición

F., vecino de..., provisto de su cédula personal que exhibe, enterado de las condiciones bajo las cuales se subasta la instalación de las farolas ó el servicio del alumbrado público de esta villa durante el próximo ejercicio de 1894 á 95, se comprometo á verificarlo en el plazo que designa el pliego de condiciones, ó tenerlo á su cargo con sujeción á aquéllas, ofreciendo como garantía la fianza que las mismas exigen y llevarlo á efecto por el tipo ó por un tanto por ciento menos.

(Fecha y firma del proponente)

ESPEJO

Núm. 1878

Don Antonio Pineda López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que anulada por resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia, la subasta celebrada el día primero del actual, para el arrendamiento á venta libre, durante los tres años económicos de 1894 á 95, 95

á 96 y 96 á 97, de los derechos de consumos y recargos autorizados que devenguen en esta villa y su término todas las especies en conjunto de la tarifa vigente, en cumplimiento de lo dispuesto por dicha Delegación y lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se celebrará de nuevo la expresada subasta en estas Casas Capitulares, de once á doce de la mañana del día siguiente al de transcurridos diez desde la inserción de un ejemplar de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de fijados otros en esta población, y en los tres pueblos limítrofes de Montilla, Castro del Río y Montemayor, por el sistema de pujas á la llana, con las solemnidades reglamentarias, bajo el tipo de 55996'16 pesetas, á que ascienden en cada un año los derechos del Tesoro, tres por ciento de cobranza y conducción y ciento por ciento de recargo municipal sobre los de todas las especies, excepto la sal, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el depósito en metálico del 2 por 100 del tipo expresado, ó sean 1119'92 pesetas, y aprobado que sea el remate se constituirá fianza definitiva del 25 por 100 de la cantidad en que consista, si se verifica en fincas libres, ó del 10 por 100, si en metálico ó efectos públicos al tipo de cotización oficial.

Y para la general inteligencia se publica y fija el presente en Espejo á 25 de Junio de 1894.—Antonio Pineda.

HIÑOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1865

Don Antonio Blasco Perea, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que conforme se había anunciado, ha tenido lugar en el día de hoy en estas Casas Consistoriales, ante mi autoridad y de la comisión de señores Concejales nombrada al efecto, con asistencia del señor Notario, la subasta á venta libre de las especies de consumos para cubrir el cupo y sus recargos del año económico próximo venidero. Y no habiéndose presentado en las dos horas que se habían señalado por los edictos proposición alguna, se anuncia un segundo remate como primero, para el día 3 de Julio próximo, de diez á doce de su mañana, el cual tendrá lugar en estas dichas Casas Consistoriales, á presencia de mi autoridad y de la Comisión y Notario ya citados, con las condiciones, formalidades y requisitos del primer remate.

En referida subasta se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo total que se fijó para el primer remate antes dicho, según el estado demostrativo, si bien el arrendamiento solo podrá comprender el año económico inmediato de 1894 á 1895.

Lo que con inserción del referido estado demostrativo he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de los licitadores.

Hinojosa del Duque 22 de Junio de 1894.—Antonio Blasco.

ESPECIES

Derechos del Tesoro	Su 3 por 100 de cobranza	Recargo provincial y municipal del 100 por 100	Total de cada uno
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Carnes lanaras, vacunas y cabrias	2627 39	78 82	2627 39
Idem de cerda	15779 54	473 38	15779 54
Aceites de todas clases	3278 50	98 36	3278 50
Aguardientes y alcoholes	4735 50	142 07	4735 50
Vinos de todas clases	7295 48	218 86	7295 48
Vinagre, cerveza, cidra, etc.	80 86	2 43	80 86
Arroz, garbanzos y sus harinas	734 08	22 02	734 08
Trigo y sus harinas	8419 38	252 58	8419 38
Centeno, cebada, maiz, etc.	1557 55	46 73	1557 55
Granos y legumbres	491 84	14 76	491 84
Pescados, escabeches y conservas	382 30	11 47	382 30
Jabón	1531 36	45 94	1531 36
Carbón	441 22	13 24	441 22
Sal común	2367 75	71 02	2367 75
Total general	49722 75	1491 68	47355
			98569 43

JUZGADOS

MARTOS

Núm. 1831

Don Benito López Robles, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de la caballería cuyas señas al final se expresan y que le fué hurtada á D. Juan Benigno Murcia Molina, vecino de Villardompardo, entre dos y tres de la tarde del nueve del actual, del sitio Secano, término de dicha villa, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Martos á quince de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Benito López.—P.S.M., Dionisio Contreras.

Señas de la caballería

Una mula de unos quince años de edad, pelo castaño oscuro, alzada á la marca, baja de agujas, algo grabada de los pechos y sin hierro.

ANDUJAR

Núm. 1832

Don Angel León Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Francisco Heredia Acosta y Antonio Salgueros Campos, vecinos de la ciudad de Córdoba, habitantes que han sido en el callejón del Cañamo respectivamente en las casas números 3 y 6, para que se presenten en este Juzgado, en el término de quince días; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará además el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, los que siendo habidos serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes, si no prestasen las garantías necesarias.

Dado en Andujar á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel Martínez.

MONTILLA

Núm. 1833

Don Diego Medina García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se instruye sumario por hurto de una barra con rastra, cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de Juan Jerende Mejías, verificado en la noche del quince del corriente mes en el paso nivel, del pago nombrado arroyo de Barriga, término de Aguilar, y en su virtud ruego y encargo á todas las señores Jueces y demás autoridades, civiles y militares, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Montilla á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Diego Medina García.—Por mandato de S. S., Licenciado José Maldonado.

Señas

Una burra negra, pequeña, herrada en la tabla izquierda del pescuezo, una estrella, con una rastra rucha, del mismo pelo y rabo pelado.

CARMONA

Núm. 1834

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día, dictada ante mí por el señor Juez de instrucción de este partido en causa por robo de un bolso en metálico, se ha mandado citar por medio de la presente, á Francisco Morillo Fuentes, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Dormitorio, número dos, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en el de la de Córdoba, comparezcan en este Juzgado, situado en la plaza de San Fernando, planta baja del Convento de Madre de Dios, á declarar en el sumario que se instruye por el mencionado hecho; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Carmona veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—El actuario, Rafael López.

MONTILLA

Núm. 1720

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, en el incidente de prueba deducido de los autos ejecutivos que se siguen á instancia de doña Carmen Izquierdo y Espejo, contra D. José Vito Pissicelli, se cita y emplaza á este, á solicitud de la primera, para que en el término de nueve días, comparezca á contestar dicha demanda incidente de pobreza; bajo apercibimiento que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, cuyo término empezará contarse desde el siguiente día al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y en cumplimiento á lo mandado expido la presente y la firmo en Montilla á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Licenciado José Maldonado.

Sección de anuncios

Repartimiento

DE LA RIQUEZA URBANA

El nuevo formulario se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

IMPORTANTE

El modelo oficial para el nuevo repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Expedientes para el nombramiento de guardas jurados.

Nueva matrícula industrial.

Modelación para los juzgados municipales y cuantos impresos faciliten los trabajos en las Secretarías municipales.

Modelación del apéndice al amillaramiento.

Documentación impresa para la guardia civil.

Libros para contabilidad municipal.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba.

Ayuntamiento Constitucional de Doña Mencía

Número 1367

MES DE NOVIEMBRE DE 1893

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre de 1893.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde accidental
D. Lázaro Cubero Borralló

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se leyó y aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Octubre y se acordó su envío para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos del mes de Noviembre actual.

Vacante el cargo de segundo teniente de Alcalde, por dimisión del que lo desempeñaba, se procedió á su provisión, siendo electo para dicho cargo el Concejal don Higinio del Real y Pino, que fué posesionado en el mismo.

Se procedió á determinar el número y nombre de los Señores Concejales, á quienes corresponde cesar y continuar en las próximas elecciones de Ayuntamiento y que se publique este acuerdo en la forma ordinaria.

Se acordó la designación de locales en que han de constituirse los colegios electorales en las próximas elecciones municipales y que en su día se publique dicha designación.

Sesión del día 13

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Francisco Jiménez Cubero
Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó reclamar de los contribuyentes

por territorial las relaciones juradas de las traslaciones de dominio sufridas en su riqueza por los tres conceptos contributivos, señalándoles para ello el plazo de un mes.

Sesión del día 20

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Francisco Jiménez Cubero
Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Que se abonen con cargo á imprevisos los gastos de verederos extraordinarios, invertidos con motivo de las pasadas elecciones municipales, así como también los jornales invertidos en la descomposición del tablado de la música, sito en la plaza pública de esta localidad.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Francisco Jiménez Cubero
En virtud á expediente presentado por el mozo del reemplazo de 1893, declarado soldado sortea en el acto de la clasificación y declaración de soldados, Pedro Manuel Priego Cubero, fué declarado en este acto exceptuado recluta en depósito por asistirle en la actualidad la excepción alegada de hijo de viuda y que se subsane el error de nombre con que figura en dicho establecimiento.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Francisco Jiménez Cubero
Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de los días 20 y 23 respectivamente.

Prestar consentimiento para la división de la haza 5.ª del tranco del Chaparral, gravada con censo al caudal de Propios, según el artículo 1618 del código civil.

Quedar enterado el Ayuntamiento de que el Concejal don Miguel Ortiz Ponce, electo fiscal municipal, optaba por este último cargo; comunicar la vacante al señor Gobernador civil de la provincia y cubrir la segunda tenencia de Alcalde, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley municipal, en el Concejal don José Román López.

ASUNTOS DEL PÓSITO

Fijar el precio medio del trigo para los reintegros á metálico.

Conceder varios préstamos en metálico de los fondos del Pósito, á virtud de solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.º de la ley de 26 de Junio de 1877.

Sesión del día 27

Presidencia

del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares
Se acordó en esta sesión.
Anunciar en subasta para el arriendo por tres años de varias hazas de propios.

Pagar á la nodriza externa de la Casa Central de Expositos María Antonia Caestas, sus haberes de Mayo, Junio y Julio últimos á com- pensar por cuenta del contingente provincial.

Cubrir la vacante de Sindico suplente resultando electo el Concejal don José García Barrios.

Adquirir las medicinas para los enfermos pobres de la farmacia de don Isidro Torres é Illescas.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 5 en segunda convocatoria

Presidencia

del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares
Se acordó en esta sesión:

Consignar en el acta la recaudación por consumos del mes de Agosto último.

Aprobar la distribución de fondos de Septiembre.

Prorrogar la licencia concedida al facultati-

vo don Apolinar Rodríguez por treinta días más, mediente á continuar enfermo.

Satisfacer con cargo al capítulo de impre- vistos 34 pesetas para la reparación de un mu- ro del cementerio público, y 52 pesetas 50 cén- timos por los derechos de la visita de inspec- ción á la farmacia de don Isidro Torres é Illes- cas, según el artículo 48 de las ordenanzas de 18 de Abril de 1860.

Quedó verificado el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal para el corrien- te año económico.

Sesión del día 10

Presidencia

del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares
En esta sesión, sobre asuntos del Pósito, se acordó:

Admitir una proposición de compra del huerto nombrado del Olivo, hecha por Francis- co Ramírez y González y que se anunció en su- basta dicha finca por el tipo ofrecido.

Sesión extraordinaria del día 12 sobre asuntos del Pósito

Presidencia

del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares
Se acordó facilitar al Subdelegado don En- genio Galán Serrano, cuantos documentos y datos necesite para girar la visita de inspección á este Pósito.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia

del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares
Se acordó en esta sesión:
Conceder al barquero Diego Giménez Se- rrano la subvención de ciento veinte y cinco pesetas, como auxilio para la reparación de la barca.

Villafrañca 22 de Junio de 1894.

El Secretario del Ayuntamiento,

Rafael Jurado

Aprobado por el Ayuntamiento.

El Alcalde,

Francisco Molina

Ayuntamiento constitucional de Espiel

Número 1866

TERCER TRIMESTRE DE 1893-94

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el tercer trimestre del presente año económico, formado por el Secretario que suscriba, en cumplimiento á lo determinado en el artículo 109 de la ley municipal vigente.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

Se acordó en esta sesión:

Quedar instalado el Ayuntamiento.

Proceder á la elección de Alcalde, Tenientes de Alcalde, Sindicos y Regidor Interventor.

Fijar el día y hora para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Nombrar las comisiones permanentes en que se ha dividido el Ayuntamiento.

Confirmar en sus puestos á los empleados municipales, aunque protestando el señor Lozano.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Proceder al alistamiento de los mozos para el reemplazo del ejército.

Sesión del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Nombrar ó dar cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Que se celebre la fiesta del Patrón en la forma acostumbrada.

Audir en queja al excelentísimo señor Ministro de Hacienda por no dar curso el señor Delegado de Hacienda de esta provincia á un recurso que tiene entablado esta Corporación contra una resolución de dicha Delegación, sobre pago de contribuciones.

Sesión del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Aprobar las listas de los que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores. Que los perros no circulen por las calles sin zúamo.

Expedir certificación al señor Lozano de la protesta que tiene presentada.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

En esta sesión se acordó:

Proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del ejército.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Hacer la distribución de fondos del presente mes.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

En esta sesión se acordó:

Proceder al cierre definitivo del alistamiento para el reemplazo del ejército.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Teniente 2.º de Alcalde don Andrés de la Gala

En esta sesión se acordó:

Proceder al acto de clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del ejército.

Fijar el día para la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los tres reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Proceder á la rectificación de las coladas de este término.

Consignar la equivocación sufrida por el señor Lozano.

Nombrar representante para la confección del presupuesto carcelario.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Teniente 2.º de Alcalde don Andrés de la Gala

En esta sesión se acordó:

Resolver los casos de quintas que quedaron pendientes el día de la declaración de soldados.

Proceder á la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los tres reemplazos anteriores.

MES DE MARZO

Sesión del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Gestionar la salida del recurso que tiene entablado este Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Sesión del día 11

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Poner un brocal de piedra á la fuente de los Alamos.

Hacer la distribución de fondos del presente mes.

Sesión del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Nombrar una comisión que se traslade á Madrid con objeto de gestionar la resolución del recurso que tenía entablado este Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Subvencionar con 30 pesetas mensuales una Escuela particular de niños que existe en esta villa.

Autorizar ampliamente al señor Alcalde para el nombramiento de un guarda rural.

Sesión del día 25

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo Caballero

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Nombrar un comisionado para el cobro del descubierta que aparece en la Administración de consumos.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia pongo la presente, que visará el señor Alcalde, en Espiel á diez de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Basilio Manso, Secretario.—V.º B.º: Manuel Olmo.

Número del BOLETIN		Número del BOLETIN		Número del BOLETIN	
	de Frías de una cerda sin dueño conocido.	150	Hornachuelos.—Idem de subasta de bienes de don Román Blasco García por débitos al Pósito.	154	Pozoblanco.—Pliego de condicio de la subasta del servicio del alumbrado eléctrico durante veinte años.
147	Doña Mencía.—Idem la subasta para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas, puestos en la vía pública y degüello de reses en el matadero.	»	Montilla.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Abril y Mayo últimos.	»	Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital los 17, 18, 19 y 20 del actual.
»	Idem.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, en Septiembre y Octubre de 1893.	151	Belmez.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo del alumbrado público de Pueblo Nuevo, Peñarroya y Doña Rama.	155	Santa Eufemia.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo de consumos.
»	Espejo.—idem en Mayo de 1894.	»	Montemayor.—Idem del arbitrio de pesas y medidas.	»	Dos Torres.—Idem del servicio del alumbrado público.
148	Posadas.—Idem en Mayo de 1894.	»	Montemayor.—Idem del arbitrio de pesas y medidas.	»	Espejo.—Idem del arbitrio de consumos.
»	Espejo.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo del local denominado Peso de la harina, del caudal de Propios.	152	Villa del Rio.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo de consumos.	»	Hinojosa.—Idem.
»	Montemayor.—Idem del arbitrio de consumos de líquidos y carnes.	»	Almedinilla.—Idem.	»	Espiel.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1894-94.
»	Montoro.—Idem para la adquisición de dos pilas para el abrevadero Pozo de los Burros.	»	Fuente Obejuna.—Idem del arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero.	»	Doña Mencía.—Idem del mes de Noviembre de 93.
»	Zuheros.—Idem la vacante de la plaza de médico titular.	»	Pozoblanco.—Idem del servicio del alumbrado público.	156	Fallecimientos ocurridos en la capital en los días 21, 22, 23 y 24 de Junio.
149	Aguilar.—Idem la subasta para el arriendo del servicio del alumbrado público.	»	Villanueva de Córdoba.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Mayo último.	»	Granjuela.—Edicto anunciando la subasta de consumos.
»	Idem.—Idem del arbitrio de pesas y medidas.	»	Villafranca.—Idem de primero de Julio á 30 Septiembre del 93.	»	Aguilar.—Idem la exposición al público del reparto de consumos.
		153	Carcabuey.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo de consumos.		

Imprenta del *Diario de Córdoba*.